



EL GRULLO
LIC. HARLENE MORALES VARGAS,
SINDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.
LIC. EURISE JAZMIN GONZALEZ GONZALEZ,
REGIDOR PROPIETARIO.

PRESENTE:

CONVOCATORIA

El que suscribe LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA, Regidor Propietario, en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, facultad que me fue conferida debidamente en el acuerdo número 7/2021 del Acta Ordinaria número 1 Uno de fecha 1.º (primero) de octubre de 2021. Y con fundamento en la facultad que me otorgan los artículos 27, 28, 49 y 50 de la Ley de Administración Pública del Estado de Jalisco; y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de las Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco; presento esta Convocatoria para citarlas este 28 de marzo del presente año, a las 14:00 horas, en la Sala de Sesiones que se encuentra ubicada en la Presidencia Municipal, para llevar a cabo la trigésima quinta Sesión con relación al oficio OF-CPL-S/N-LXIII-23 referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS con número 1354-LXIII-23, 1357-LXIII-23, 1362-LXIII-23 y 1364-LXIII-23 del Estado de Jalisco, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia.
2. Comprobación del Quórum.
3. Orden del día y en su caso aprobación.
4. Analizar los Acuerdos Legislativos con número 1354-LXIII-23, 1357-LXIII-23, 1362-LXIII-23 y 1364-LXIII-23 del Estado de Jalisco, tanto por el Regidor y las Regidoras de la Comisión de Puntos Constitucionales del H. Ayuntamiento Constitucional del El Grullo, Jalisco.
5. Asuntos varios.
6. Emitir un Dictamen el cual someteremos a votación, quedando el punto de acuerdo de la siguiente manera "Solicitar que el Cabildo someta a consideración y en su caso aprobación dentro de la Sesión de Ayuntamiento.
7. Clausura.

En espera de contar con su presencia quedo a disposición, deseándole éxito en sus actividades diarias.

ATENTAMENTE,

El Grullo, Jalisco a 24 de marzo del 2023

LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SVB/aem.